

REPÚBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 11 de Julio del 2016

DECRETO EXENTO N°.....2548

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748/12, del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y Acta de Proclamación del Alcalde y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, contar del 01 de Junio del 2016.

DECRETO

NOMBRASE, al funcionario del Depto. de Salud, Don **CARLOS MAURICIO PUELLES AVILA**, C.I. 11.723.957-8, Químico Farmacéutico, Categoría A, Modalidad Contrata, como **ENCARGADO DE FARMACIA**, quién será responsable de organizar y dar cumplimiento a las normas e indicaciones exigidas por el Minsal, Servicio de Salud y Jefatura, desde el 01 de Junio del 2016, con plazo indefinido.

Déjese sin efecto cualquier otro nombramiento anterior al presente Decreto Exento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE

OAA/MTP/CTP/lcc
DISTRIBUCION:

- * Carpeta Personal.
- * Ley de Transparencia.
- * Siaper.
- * Oficina de Partes.